

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420200037000



Fecha: 2:00 p.m. del 24 de junio de 2022

Demandante: María Inés Torres

Demandado: Colpensiones

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Se le reconoce personería jurídica al abogado Michael Muñoz como apoderado sustituto de Colpensiones.

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACION, RESOLUCION DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO DECRETO DE PRUEBAS.**

Etapa de Conciliación – Se declara fracasada la etapa de conciliación.

Etapa de Excepciones previas – Debido a que no se presentaron excepciones previas, se declara superada la etapa.

Saneamiento del proceso - No se procede a sanear el proceso ya que no existen irregularidades que generen invalidez o sentencia inhibitoria.

Fijación del litigio - La parte actora se ratifica en la demanda, en sus hechos y en sus pretensiones. El apoderado de la demandad se ratifican en su contestación de demanda y en las excepciones propuestas.

De acuerdo con la fijación del litigio el problema jurídico a resolver se contrae a determinar si a MARIA **INES TORRES** le asiste derecho al reconocimiento y pago de la sustitución pensional por el fallecimiento del señor **FABIO RODRIGUEZ MUÑOZ** desde el 01 de febrero de 2018 fecha en la que le fue suspendida la pensión que venía devengando, junto con la indexación e intereses moratorios.

Decreto de pruebas.

De la parte actora ténganse se como prueba la documental allegada con la demanda y la subsanación de demanda.

Se Decreta el testimonio de: Abdegano Castellanos Orjuela.

De Colpensiones ténganse como prueba la documental aportada con la

contestación y se decreta el interrogatorio de parte de la actora y se ordena la ratificación de las declaraciones extrajuicio rendidas por Yolanda Torres, Néstor Chávez, Michell Téllez, Liliana Natalia Herrera y Luz Marina Rodríguez Muñoz. Se niega la de María Inés Torres

Se notifica en estrados.

Para continuar con la audiencia se fija fecha para el 17 de agosto a las 4:00 pm.

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria